



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nº 0479

APASEO EL GRANDE, GTO.

-----**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015-2018**-----
-----**DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO**-----
-----**ACTA NUMERO OCHENTA Y CINCO**-----

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 09:16 HORAS DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2018, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
5. OFICIO NO. CM/377/05/18 ENVIADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL RELATIVO A EXPEDIENTES DEL JUZGADO MUNICIPAL.-----
6. SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO POR PARTE DEL DIRECTOR DE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CELAYA.-----
7. OFICIO NO. PDH/241/18 ENVIADO POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----
8. SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET) POR PARTE DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE APASEO EL GRANDE, GTO.-----
9. DICTAMEN NO. CDUyOET/18/03/2018 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.-----
10. SOLICITUD DE CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V."-----
11. ASUNTOS GENERALES.-----
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA Y LOS REGIDORES: C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, DR. J. JESÚS PAREDES PÉREZ, LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA, LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA E ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA.-----

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA EL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD AL PUNTO ANTERIOR.-----

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, SOLICITA SE INCLUYA EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES LO SIGUIENTE: A). OFICIO NO. OM/No.482/18 ENVIADO POR EL OFICIAL MAYOR EN EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL TABULADOR PARA EL PERSONAL QUE LABORARA EN LA FERIA DE FUNDACIÓN Y SAN JUAN 2018, B). DICTÁMENES NO. CSPyT/81/06/2018 Y CSPyT/82/06/2018, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, C). SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE RUTA POR PARTE DEL C. EDUARDO EFRAÍN GÓMEZ OLVERA, D). RATIFICACIÓN DE ACTAS NO. 65ª, 66ª Y 67ª DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, E). OFICIO R/074/2018 ENVIADO POR EL REGIDOR C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS Y F). SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA CASA DE CULTURA "POETA ANTONIO PLAZA".-----

ACUERDO.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.-----

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 34ª DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.-----

5. OFICIO NO. CM/377/05/18 ENVIADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL RELATIVO A EXPEDIENTES DEL JUZGADO MUNICIPAL.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL OFICIO Y HACE ENTREGA DE LA CAJA QUE CONTIENE LOS EXPEDIENTES.-----

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, COMENTA QUE HAY UNOS REQUERIMIENTOS QUE UN ACUERDO MENCIONA, ¿PORQUE NO SE LE DIO CABAL CUMPLIMIENTO A ESOS REQUERIMIENTOS?-----

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, RESPONDE QUE EN EL DICTAMEN VIENE TODO EXPLICADO Y PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN RELATIVO AL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 74° DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2018 MEDIANTE EL CUAL SE COMISIONA A ESTA CONTRALORIA A EFECTOS DE DAR TRAMITE A DICHO ACUERDO, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, HACE MENCIÓN DE QUE LOS ACUERDOS SE LLEVEN A CABO HASTA QUE SE PUBLIQUEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO -----

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, MANIFIESTA SU INCONFORMIDAD COMO YA LO HABÍA HECHO DESDE ANTES, ES UN GASTO MUY FUERTE PARA EL MUNICIPIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL HABÍA HABLADO DE QUE SE REGIONALIZARA, FUE UNA DECISIÓN ARBITRARIA HABER EXTINGUIDO EL JUZGADO DE ESTA FORMA, NOS CORRESPONDE RESOLVER ESOS EXPEDIENTES Y REITERA QUE ESTA INCONFORME CON ESOS ACUERDOS.-----

[Handwritten signatures and initials]

EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. JORGE LUIS CAMACHO MONTOYA, HACE MENCIÓN DE QUE ESTO SE HIZO CON LA FINALIDAD DE DARLE SOLUCIÓN A LOS EXPEDIENTES QUE NOS REGRESO EL TRIBUNAL, PUES NO SE CONSIGUIÓ EL ALLANAMIENTO DE LAS PARTES Y EL TRIBUNAL DESECHO LA SOLICITUD, AHORA SE SOLICITA LA REVOCACIÓN DEL AUTO PARA QUE NUEVAMENTE SE LE DE TRAMITE A TODOS LOS ASUNTOS QUE ESTÁN PENDIENTES Y SE NOMBRE UN JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PROVISIONAL.

EL REGIDOR C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO CON LA EXTINCIÓN DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PORQUE NO ERA COSTEABLE PARA EL MUNICIPIO YA QUE AL AÑO LLEVABA UNO O DOS CASOS Y LA CANTIDAD QUE SE LE OTORGABA ERA MUCHO PARA EL TRABAJO QUE DESEMPEÑABA, APARTE EL JUZGADO ESTABA TRABAJANDO EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO PUES LLEVABA JUICIOS FALSEADOS CON LAS FIRMAS.

EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. JORGE LUIS CAMACHO MONTOYA, SEÑALA QUE EL ACUERDO TOMADO AQUÍ NO SURTIO EFECTOS PORQUE NO SE PUBLICÓ, Y MANIFIESTA QUE CON LA REVOCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO ES SUFICIENTE PARA DEJAR SIN EFECTO EL MISMO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, MANIFIESTA QUE ESTAMOS PRIVANDO DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES A LOS JUSTICIABLES, AL QUITARLES UN INSTRUMENTO DE JUSTICIA QUE ES EL JUZGADO MUNICIPAL.

EL REGIDOR C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, PREGUNTA CUAL SERIA EL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR UN JUEZ PROVISIONAL.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, RESPONDE QUE ESTE SERA A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ACUERDOS

ACUERDO I

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 147 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE REVOCA EL ACUERDO TOMADO EN EL PUNTO ÚNICO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PRIVADA NUMERO 74° DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2018 MEDIANTE EL CUAL SE EXTINGUE EL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

ACUERDO II

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE EXTINGUE EL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CREADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO NUMERO 13 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2004.

SEGUNDO.- A EFECTO DE DAR CONTINUIDAD A LOS JUICIOS ACTIVOS QUE SE VENTILAN EN EL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, SE NOMBRE A UN JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PROVISIONAL, QUIEN TENDRÁ LA ENCOMIENDA ÚNICA DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE LOS EXPEDIENTES ACTIVOS HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN Y ARCHIVO DEFINITIVO, SIN QUE PUEDA RECIBIR O RADICAR NUEVAS DEMANDAS.

TERCERO.- LOS LIBROS DE GOBIERNO Y EXPEDIENTES ARCHIVADOS COMO TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, SERÁN REMITIDOS AL ARCHIVO MUNICIPAL EN DONDE PERMANECERÁN PARA LA CONSULTA DE LAS PARTES INTERESADAS, DE LOS CUALES, SERA ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS.

CUARTO.- UNA VEZ CONCLUIDOS TODOS LOS TRABAJOS DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, EL JUEZ QUE SE HAYA NOMBRADO, TENDRÁ A SU CARGO LOS TRABAJOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS MATERIALES BAJO RESGUARDO DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE DEROGA TODA DISPOSICIÓN NORMATIVA QUE SE OPONGA AL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO III

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTICULO 77, INCISO I) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE NOMBRE A QUIEN DEBA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PROVISIONAL.

ASÍ MISMO SE HACE ENTREGA AL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 DE LOS EXPEDIENTES DEL JUZGADO MUNICIPAL RELACIONADOS EN EL OFICIO NO. CM/377/05/18 ENVIADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE ESTÉN BAJO RESGUARDO DE LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO. SE APRUEBA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA DE LOS REGIDORES LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA Y DR. J. JESÚS PAREDES PÉREZ.

EL REGIDOR ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA, MANIFIESTA QUE SU VOTO ES EN CONTRA PORQUE DESDE QUE SE HA PRESENTADO ESE ASUNTO SE HA HECHO UN ANÁLISIS PARCIAL Y NO SE HA DADO LA ARGUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y EN LO PARTICULAR TAMBIÉN POR LOS TIEMPOS.

EL REGIDOR DR. J. JESÚS PAREDES PÉREZ, MANIFIESTA QUE SU VOTO ES EN CONTRA PORQUE ESTA DE ACUERDO CON LAS RAZONES QUE MANIFIESTAN LOS REGIDORES LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA E ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA.

6. SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO POR PARTE DEL DIRECTOR DE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CELAYA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL OFICIO DE SOLICITUD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, MANIFIESTA QUE SON LOS TERRENOS QUE ESTÁN EN LA DEPORTIVA ANTIGUA ES LO QUE OCUPA EL CAMPO DE BEISBOL Y SE PREVÉ EL CRECIMIENTO DE ESTOS AÑOS, EL ÁREA NO ESTA OCUPADA.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, FELICITA AL ALCALDE POR LA GESTIÓN QUE REALIZO PARA ATRAER AL MUNICIPIO LA APERTURA DEL TECNOLÓGICO, COMENTA QUE HACE UN AÑO Y MEDIO QUE SE INSTALO Y ES LO MAS ACERTADO QUE SE PUEDE HACER COMO ADMINISTRACIÓN.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, IGUALMENTE FELICITA AL ALCALDE POR ESTA ACERTADA GESTIÓN, PROPONE QUE ESTE PUNTO TURNADO A COMISIONES PARA SU ANÁLISIS Y COMENTA QUE DE ESAS CASI 7 HECTÁREAS SE ATREVE A SUGERIR QUE UNA FRACCIÓN DE ESTE PREDIO QUE CORRESPONDE AL CAMPO DE BEISBOL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nº 0480

APASEO EL GRANDE, GTO.

DE 2 HECTÁREAS SE SIGA CONSERVANDO POR EL MUNICIPIO PARA DOTAR A LA COL. LOMA BONITA CON ESTE ESPACIO PARA FINES DEPORTIVOS Y TENER CONTINUIDAD EN LA AVENIDA DEPORTIVA HACIA EL NORTE, SOLICITA SE ENVIÉ ESA CONTRAPROPUESTA AL TECNOLÓGICO A VER SI ES VIABLE.

EL REGIDOR ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA, OPINA QUE DEBE DE HABER UNA PLANEACIÓN EN LO PRESENTE Y EN LO FUTURO POR PARTE DEL TECNOLÓGICO, PORQUE REQUIERE SUPERFICIES PARA ACTIVIDADES DE LA TECNOLOGÍA Y NO NADA MAS SE LIMITEN AL PIZARRÓN Y QUE EL TECNOLÓGICO PRESENTE SUS NECESIDADES REALES.

LA REGIDORA L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, COMENTA QUE NO SE LES DEBE DE LIMITAR EN SUPERFICIE, ELLOS DEBEN DE SABER CUANTA SUPERFICIE NECESITAN Y NO CONSIDERA QUE SE LIMITE SI SE LE PUEDE DAR MAS.

EL REGIDOR C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, FELICITA AL ALCALDE POR ESA GESTIÓN TAN ESTUPENDA EN TRAER ESA INSTITUCIÓN, LE PARECE MUY IMPORTANTE LA DONACIÓN, PARA UN PROYECTO SI NO SE TIENE UN TERRENO REAL NO SE PUEDE ETIQUETAR DINERO, LE GUSTARÍA ESTA ADMINISTRACIÓN PUSIERA LA PRIMERA PIEDRA Y SI NO DEJAR ETIQUETADO EL DINERO PARA LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, MANIFIESTA QUE DE NINGUNA MANERA SU PROPUESTA ES LIMITAR, SI ELLOS CANCELAN EL ESPACIO DE LA AVENIDA DEPORTIVA VAN A QUEDAR LOS PLANEADORES EXCLUIDOS GENERARÍAN UNA ZONA DE EXCLUSIÓN SOCIAL, SIMPLEMENTE ES UNA CUESTIÓN DE PLANEACIÓN, UN GRAN AVANCE DE ESTA ADMINISTRACIÓN ES PROPORCIONAR UN TERRENO Y MARCAR UNA ZONA RESTRINGIDA, SALVAGUARDANDO LA AVENIDA HACIA ESA COLONIA, REITERA QUE NO ES LIMITAR ES VER QUE ES MEJOR PARA EL MUNICIPIO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, SUGIERE QUE PASE A COMISIÓN.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, OPINA QUE SE LE HACE MUY ACERTADO QUE SE ENVIÉ A LA COMISIÓN, SE DEBE DE PLANEAR Y BUSCAR LA SEGURIDAD, ES IMPORTANTE SE VALIDE Y SE QUEDA PARA VER CUAL ES LO MEJOR, QUE SEA UNA ZONA BIEN DESARROLLADA.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO POR PARTE DEL DIRECTOR DE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CELAYA, PASE A LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y A LA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO Y AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

7. OFICIO NO. PDH/241/18 ENVIADO POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, PROPONE A LA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA PARA QUE ENCABECE ESTA COMISIÓN PORQUE TIENE EL CONOCIMIENTO, TAMBIÉN PROPONE A LA LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA Y AL DR. J. JESÚS PAREDES PÉREZ Y PREGUNTA SI ALGUIEN MAS SE QUIERE ADHERIR.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, HACE EL COMENTARIO DE QUE ESTA EN LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN Y SE APROVECHARÍA PARA INCLUIR ESTA LA DE ECOLOGÍA Y LA DE CONTRALORÍA.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS SE INTEGRO POR LAS REGIDORAS LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, COMO PRESIDENTE, LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA COMO SECRETARIA Y LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA Y EL REGIDOR DR. J. JESÚS PAREDES PÉREZ. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, PROPONE QUE SE CREE LA COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN CUANTO EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y SE MODIFIQUE EL REGLAMENTO.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL ASUNTO RELATIVO A LA CREACIÓN DE UNA DEPENDENCIA MUNICIPAL ESPECIALIZADA, RESPONSABLE DE ATENDER EL TEMA Y FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CUANTO EXISTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PASE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

8. SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET) POR PARTE DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE APASEO EL GRANDE, GTO.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, HACE ÉNFASIS EN QUE SE TRATA DE UN PLAN ESPECIAL MAESTRO PARA LA ZONA NORESTE DEL MUNICIPIO.

A CONTINUACIÓN SE LLEVA A CABO LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA POR PARTE DEL LPT. RICARDO DANIEL RUBIO RODRÍGUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, OPINA QUE ESTA TRABAJANDO MUY BIEN, ESTA EXPOSICIÓN VA EMPATADA CON EL PLAN MAESTRO.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO LPT. RICARDO DANIEL RUBIO RODRÍGUEZ, MANIFIESTA QUE ESTE ES EL RESUMEN DEL PLAN MAESTRO.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, MANIFIESTA QUE A TITULO PERSONAL QUIERE AGRADECER AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTE ESFUERZO QUE SE HA HECHO EN SEMANA Y MEDIA PARA GENERAR UN DESARROLLO ORDENADO EN EL MUNICIPIO, EL OBJETIVO ES TENER UN INSTRUMENTO QUE ORDENE EL TERRITORIO PARA TENER UN CRECIMIENTO ORDENADO.

EL C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, OPINA QUE ESTO SUENA BIEN O SU PUNTO DE VISTA ES QUE ESTA BENEFICIANDO MAS QUE NADA A TOYOTA, SU PROPUESTA ES QUE SE HAGA UN ESTUDIO DE UN ANILLO VIAL DENTRO DEL MUNICIPIO PARA QUE SE BENEFICIE A LOS APASEENSES, SE ESTA DEJANDO EN SEGUNDO LUGAR ESTO Y QUE TAMBIÉN SE TRABAJARA CON UN ANILLO QUE SEA PARA TODO EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO LPT. RICARDO DANIEL RUBIO RODRÍGUEZ, SEÑALA QUE EN ESTE PROGRAMA LO INMEDIATO ES EL CRECIMIENTO DE ESA ZONA, LO QUE SE ESTA HACIENDO ES INICIAR CON ESTE PROCESO PARA QUE TODA LA CIUDAD TENGA TODO, NO ES BENEFICIAR ESA ZONA ES VER QUE CARACTERÍSTICAS TIENE APASEO.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, MANIFIESTA QUE ESA ES LA INTENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO TENER UN DESARROLLO EQUILIBRADO, PONER ORDEN EN LO MAS URGENTE.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO LPT. RICARDO DANIEL RUBIO RODRÍGUEZ, HACE LA RECOMENDACIÓN DE QUE APOYEN ESTE TIPO DE ESTRATEGIAS PARA QUE EL MUNICIPIO COMO TAL PUEDA VERSE BENEFICIADO EN LO QUE ES PLANEACIÓN URBANA.

ACUERDO.- SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL-MAESTRO DE DESARROLLO URBANO PARA LA ZONA NORDESTE DE APASEO EL GRANDE, GTO., AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

9. DICTAMEN NO. CDUyOET/18/03/2018 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CDUyOET/18/06/2018 RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO SEÑALADO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE APASEO EL GRANDE, GTO., EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LOS EJIDOS DE "LA NORITA", "CALERAS DE AMECHE" Y "EL CASTILLO" Y PEQUEÑAS PROPIEDADES, EN EL CUAL SE CONCLUYE LO SIGUIENTE: Considerando el PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE APASEO EL GRANDE, GTO., el uso de suelo solicitado en los predios de que se tratan es compatible con el uso clasificado por este programa, salvo en el caso del UGAT 011-005-51 que es señalado como uso condicionado; así mismo las obras de INFRAESTRUCTURA CARRETERA que se proponen causaran un impacto significativo en el desarrollo del Parque Automotriz y su zona de influencia; es por ello que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Municipal del H. Ayuntamiento de Apaseo el Grande, Guanajuato; emite el presente dictamen a fin de que el H. Ayuntamiento evalúe la compatibilidad del uso solicitado y resuelva autorizarlo o negarlo.

Por lo anterior la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial propone: que el Ayuntamiento otorgue evaluación positiva de la Compatibilidad del Uso de Suelo solicitado, y en consecuencia se autorice el CAMBIO DE USO DE SUELO SEÑALADO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE APASEO EL GRANDE, GTO., PARA LAS FRACCIONES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN PEQUEÑAS PROPIEDADES Y LAS FRACCIONES DE LOS EJIDOS DE "LA NORITA", CALERAS DE AMECHE" Y "EL CASTILLO" PARA LOS UGAT(S), 011-005-50, 011-005-52, 011-005-08, 011-005-06, 011-005-51 Y 011-005-28, COMO: INFRAESTRUCTURA CARRETERA, A FIN DE CONSTRUIR LOS PROYECTOS: A).- PIV KM 12+000 DE LA AUTOPISTA FEDERAL 45-D, B).- ACCESO ORIENTE AL PARQUE AUTOMOTRIZ Y DISTRIBUIDOR SOBRE EL LIBRAMIENTO SANTA ROSA Y C).- ACCESO PONIENTE AL PARQUE AUTOMOTRIZ Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA A LA COMUNIDAD DE OBRAJUELO; ASÍ COMO SU INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; y se incluyan los siguientes: lineamientos, modalidades, limitaciones y restricciones, temporales o definitivas; que tendrán que cumplirse para el ejercicio a que se refiere:

1. Para la fracción del predio ubicado dentro UGAT 011-005-51, (4110. Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo) en donde se señala el uso solicitado como CONDICIONADO, se establecerán las medidas constructivas necesarias a fin de evitar el desarrollo urbano en esta zona; proponiendo: colocación de cercado al límite del derecho de vía, construcción de guarnición, elevación de nivel de rasante, etc.
2. LAS QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE Y DETERMINE.

DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, COMENTA QUE ESTE DICTAMEN ES RESPECTO DE LA SOLICITUD QUE HABÍA REALIZADO EL DIRECTOR DE OBRA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE VILA MANCERA, FELICITA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO POR SU ATINADA SOLUCIÓN AL DICTAMEN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CDUyOET/18/06/2018 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL EN EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO SEÑALADO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE APASEO EL GRANDE, GTO., PARA LAS FRACCIONES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN PEQUEÑAS PROPIEDADES Y LAS FRACCIONES DE LOS EJIDOS DE "LA NORITA", CALERAS DE AMECHE" Y "EL CASTILLO" PARA LOS UGAT(S), 011-005-50, 011-005-52, 011-005-08, 011-005-06, 011-005-51 Y 011-005-28, COMO: INFRAESTRUCTURA CARRETERA, A FIN DE CONSTRUIR LOS PROYECTOS: A).- PIV KM 12+000 DE LA AUTOPISTA FEDERAL 45-D, B).- ACCESO ORIENTE AL PARQUE AUTOMOTRIZ Y DISTRIBUIDOR SOBRE EL LIBRAMIENTO SANTA ROSA Y C).- ACCESO PONIENTE AL PARQUE AUTOMOTRIZ Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA A LA COMUNIDAD DE OBRAJUELO; ASÍ COMO SU INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y SE INCLUYAN LOS SIGUIENTES: LINEAMIENTOS, MODALIDADES, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES, TEMPORALES O DEFINITIVAS; QUE TENDRÁN QUE CUMPLIRSE PARA EL EJERCICIO A QUE SE REFIERE:

1. PARA LA FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO DENTRO UGAT 011-005-51, (4110. PRESERVAR LA AGRICULTURA DE RIEGO POR SU ELEVADO VALOR PRODUCTIVO) EN DONDE SE SEÑALA EL USO SOLICITADO COMO CONDICIONADO, SE ESTABLECERÁN LAS MEDIDAS CONSTRUCTIVAS NECESARIAS A FIN DE EVITAR EL DESARROLLO URBANO EN ESTA ZONA; PROPONRIENDO: COLOCACIÓN DE CERCADO AL LÍMITE DEL DERECHO DE VÍA, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN, ELEVACIÓN DE NIVEL DE RASANTE, ETC.
2. LAS QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE Y DETERMINE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

10. SOLICITUD DE CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V."

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V."



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nº 0481

APASEO EL GRANDE, GTO.

PASE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

11. ASUNTOS GENERALES.

A). OFICIO NO. OM/No.482/18 ENVIADO POR EL OFICIAL MAYOR EN EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL TABULADOR PARA EL PERSONAL QUE LABORARA EN LA FERIA DE FUNDACIÓN Y SAN JUAN 2018.

EL OFICIAL MAYOR PROFR. CLEMENTE RAMÍREZ MENDOZA, DA EXPLICACIÓN RESPECTO DE ESTE PUNTO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, MANIFIESTA QUE SI PUDIERAN CONSIDERAR AL PERSONAL QUE GANA MENOS.

EL OFICIAL MAYOR PROFR. CLEMENTE RAMÍREZ MENDOZA, COMENTA QUE SE PUEDEN HACER PROPUESTAS AL EMPRESARIO.

ACUERDO.- SE AUTORIZAN LOS MONTOS PARA EL PAGO POR COMPENSACIÓN AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LABORE EN LA FERIA DE FUNDACIÓN Y SAN JUAN 2018, DE ACUERDO AL TABULADOR QUE SE ANEXA EN EL OFICIO NO. OM/No.482/18, MENCIONANDO QUE CON POSTERIORIDAD SE ANEXARA LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE LABORARA DURANTE LA FERIA DE FUNDACIÓN Y SAN JUAN 2018. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

B). DICTÁMENES NO. CSPyT/81/06/2018 Y CSPyT/82/06/2018 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.

1.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/81/06/2018 RELATIVO A LA SOLICITUD DE CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA DENOMINADA OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CONCLUYE QUE SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO A LA EMPRESA OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. TERCERO.- LA EMPRESA OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., UNA VEZ QUE ENTRE A OPERAR A ESTE MUNICIPIO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- A) PRESENTAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE VA A LABORAR EN EL MUNICIPIO.
- B) DE IGUAL FORMA DEBERÁ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DEL CECCEG DE HABER SIDO EVALUADO Y APROBADO, EL PERSONAL QUE ENTRE A LABORAR.
- C) ACTUALIZAR LAS CARTAS DE ANTECEDENTES NO PENALES DEL PERSONAL QUE ENTRE A OPERAR EN EL MUNICIPIO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. CUARTO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/81/06/2018 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, EN EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO A LA EMPRESA OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

2.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/81/06/2018 RELATIVO A LA SOLICITUD DE CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA DENOMINADA SOLICITUD DE CARTA DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CONCLUYE AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO A LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V., EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. TERCERO.- LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V., DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- A) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18 INCISO d) FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS DEBERÁ PRESENTAR CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

DEBIENDO CUMPLIR EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. CUARTO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/82/06/2018 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, EN EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO A LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V., EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

C). SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE RUTA POR PARTE DEL C. EDUARDO EFRAÍN GÓMEZ OLVERA.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE RUTA POR PARTE DEL C. EDUARDO EFRAÍN GÓMEZ OLVERA PASE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

D). RATIFICACIÓN DE ACTAS NO. 65º, 66º Y 67º DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

1.- LA REGIDORA L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ DA LECTURA AL DICTAMEN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EL CUAL CONTIENE LA PRIMER CONVOCATORIA MEDIANTE INVITACIÓN, LICITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO MAG/CAD/18, ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, APROBADO EN EL ACTA NO. 64º DE FECHA 03 DE

[Handwritten signatures and initials]

MAYO DE 2018, en la cual se dio a conocer el resultado del procedimiento de fallo y adjudicación en el sentido de declarar seleccionada con 5 (cinco) votos la propuesta presentada por: **CESAR LARRONDO DÍAZ**, con un importe de \$ 4,221,656.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100MN), MAS 16% DE IVA \$ 675,464.96 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 96/100MN), DANDO UN TOTAL DE \$ 4,897,120.96 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 96/100MN), por haber reunido las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, siendo solvente y más conveniente para los intereses de la propia convocante.

Siendo los votos de los C.C. L.A. Sandra Irene Mancera Sánchez, L.R.I. Mariana Fernanda Ríos Ayala, Lic. Ma. Guadalupe Ávila Mancera, Lic. Monserrat Coronado Ortega y L.A.E. Ana Lilia Rodríguez Molina, todos ellos miembros del Comité.

LA PROPUESTA INCLUYE:

I.- ELENCO MUSICAL PARA EL TEATRO DEL PUEBLO "LIENZO CHARRO LA GUADALUPANA"

FECHA	ARTISTA ESTELAR
VIERNES 15 DE JUNIO	SÉPTIMA BANDA
SÁBADO 16 DE JUNIO	KUMBIA KINGS
DOMINGO 17 DE JUNIO	CONJUNTO PRIMAVERA
LUNES 18 DE JUNIO	LUCHA LIBRE AAA
MARTES 19 DE JUNIO	LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN
MIÉRCOLES 20 DE JUNIO	KIKIN Y LOS ASTROS
JUEVES 21 DE JUNIO	JULION ÁLVAREZ
VIERNES 22 DE JUNIO	GRUPO LA FIRMA
SÁBADO 23 DE JUNIO	EL TRI
DOMINGO 24 DE JUNIO	CARDENALES DE NUEVO LEÓN Y BANDA PIRINOLA

EL COSTO DEL PAQUETE ES DE \$ 4,221,656.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100MN) MAS 16% DE IVA \$ 675,464.96 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 96/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,897,120.96 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 96/100MN).

SOLICITANDO AL MUNICIPIO LA ADMINISTRACIÓN DE LAS TAQUILLAS, COMERCIALIZACIÓN DE LA FERIA, SANITARIOS, VENTA DE CERVEZA Y PATROCINIOS, PARA PODER CUBRIR EL TOTAL DEL COSTO DE LA PRESENTE PROPUESTA, COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGAR AL MUNICIPIO EL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE POR DICHO PAGO, EL 70% SERA PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL 30% RESTANTE SERA PARA EL MUNICIPIO, OBLIGÁNDOSE EL PRESTADOR A PAGAR DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE EL IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE SERA DEL 8.25% SOBRE EL 70% CORRESPONDIENTE.

En este mismo acto se le notifica al licitante **CESAR LARRONDO DÍAZ**, a través de esta acta, en tiempo y forma sobre la adjudicación a su favor del contrato cuyo objeto se refiere a la "CONTRATACIÓN DE LOS ARTISTAS Y/O GRUPOS ESTELARES QUE SE PRESENTARÁN EN EL TEATRO DEL PUEBLO LOS DÍAS 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 Y 24 DE JUNIO DE 2018 DENTRO DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA DE FUNDACIÓN Y SAN JUAN 2018 EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO. Y DE ARTISTAS Y/O GRUPOS ALTERNANTES LOCALES", con un importe total de \$ 4,897,120.96 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 96/100MN), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (16%).

Se le comunica también al Licitante que resultó adjudicatario del contrato que este documento deberá ser firmado por las partes dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, apercibido de que si no firmare el contrato dentro del término establecido, por causas imputables al Licitante, La Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al Licitante solvente siguiente de acuerdo a los resultados asentados en el dictamen correspondiente, lo anterior con fundamento en los términos del Artículo 73 fracc. I y II del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

En este momento se asienta que también por este medio se dan por notificados los demás Licitantes que no fueron favorecidos, en el cual se comunica que su propuesta no fue favorecida con la adjudicación del contrato.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MANIFIESTA QUE LLEVO A CABO DE CONFORMIDAD EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CADA UNA DE SUS ETAPAS LA PRESENTE LICITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL MAG/CAD/07/18, POR LO QUE LA PRESENTE ACTA DE FALLO SERA TURNADA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU RATIFICACIÓN, ACTA DE LA CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE RATIFICAN LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., EN EL ACTA NO. 65º DE FECHA 29 DE MAYO DE 2018. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

2.- LA REGIDORA LA. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, DA LECTURA AL INFORME DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL CONTIENE LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL ACTA NO. 66º DE FECHA 25 DE MAYO DE 2018, EN EL CUAL SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: 66.I ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR ISRAEL RODRÍGUEZ RUIZ LO SIGUIENTE:

120 (CIENTO VEINTE) FOCO LED MAZORCA 100W 360° E40 4000-6000K 11000-12000 LM A UN COSTO UNITARIO DE \$ 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 44,160.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 320,160.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MN).

NO INCLUYE COLOCACIÓN.
INCLUYE FLETE Y ENTREGA EN APASEO EL GRANDE, GTO.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE LA CUENTA RAMO XXXIII, FONDO II, EJERCICIO 2018, PARTIDA 5.1.2.4.0.2461 DENOMINADA MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES. CEGE 31111-1606, FF 2510218, P E0027, AF 2.2.6



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nº 0482

APASEO EL GRANDE, GTO.

EN APEGO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL EJERCICIO 2018, APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

66.II ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR TOP MUSIC S. DE R.L. DE C.V., LO SIGUIENTE:

EQUIPO DE SONIDO PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y EVENTOS ESPECIALES PROPIOS DE OFICIALÍA MAYOR:

2 (DOS) PA ENCLOSURES A UN COSTO UNITARIO DE \$ 8,620.69 (OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 17,241.38 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,758.62 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MN).

4 (CUATRO) BAFLE 2 VÍAS 500W A UN COSTO UNITARIO DE \$ 8,275.86 (OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 33,103.44 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 44/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 5,296.55 (CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 38,399.99 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 MN).

1 (UNA) MEZCLADORA 22 CANALES CON EFECTOS Y USB A UN COSTO DE \$ 13,275.86 (TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,124.14 (DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 14/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 15,400.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN).

4 (CUATRO) PROFESSIONAL DYNAMIC VOCAL A UN COSTO UNITARIO DE \$ 1,293.10 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,172.40 (CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 40/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 827.58 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 58/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,999.98 (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 MN).

4 (CUATRO) RECTO, GRIS OSCURO A UN COSTO UNITARIO DE \$ 1,551.72 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,206.88 (SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 88/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 993.10 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 7,199.98 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 MN).

8 (OCHO) CANON A CANON PARA MICRÓFONO PROFESIONAL A UN COSTO UNITARIO DE \$ 448.28 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,586.24 (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 24/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 573.80 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 79/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,160.04 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 04/100 MN).

1 (UNO) SNAKE A UN COSTO DE \$ 6,465.52 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,034.48 (UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN).

1 (UNO) AMPLIFICADOR 03609460 120V SERIE IPR A UN COSTO DE \$ 8,103.45 (OCHO MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,296.55 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 9,400.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN).

DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 108,059.99 (CIENTO OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 99/100 MN) IVA INCLUIDO.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE LA CUENTA PÚBLICA, EJERCICIO 2018, PARTIDA 1.2.4.2.1.5211 DENOMINADA EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO DE LA DIRECCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR. CEGE 31111-1701, FF 1500518, P M0001, AF 1.3.9

RAZONAMIENTO: SEGÚN ANÁLISIS Y PROPUESTA PRESENTADA EN UNA REUNIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA, EL ENCARGADO DE SONIDO C. PEDRO LARA SUGIRIÓ UN EQUIPO PARA COMPLEMENTAR EL QUE YA SE TIENE EN EL MUNICIPIO, EL CUAL PODRÍA DAR SERVICIO Y FUNCIONALIDAD A LOS EVENTOS CULTURALES, QUE FUE PREAUTORIZADO POR MOTIVO DE QUE DURANTE VARIOS AÑOS SE HA REALIZADO LA RENTA DEL EQUIPO, POR LO QUE YA NO RESULTA COSTEABLE. EN DICHA REUNIÓN ESTUVIERON PRESENTES LOS REGIDORES, ALGUNOS DE ELLOS INTEGRANTES DEL COMITÉ; L.R.I. MARIANA F. RÍOS AYALA, L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA Y EL LIC. JORGE LUIS CAMACHO MONTOYA, ÉSTE ÚLTIMO CONTRALOR MUNICIPAL.

EN APEGO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL EJERCICIO 2018, APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 73º. DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018, RELATIVO A LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2018.

66.III ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL PROVEEDOR BRYAN CÁRDENAS OLVERA POR LO SIGUIENTE:

1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CCTV URBANO. (CÁMARAS) SEGUNDA ETAPA QUE CONSISTE EN:

- MANTENIMIENTO A 10 CÁMARAS MARCA PELCO TIPO DOMO PTZ SPECTRA II
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A 10 ENLACES DE RED TIPO SUSCRIPTOR EN BANDA 4.9GHZ Y 2 TIPO ACCESS POINT
- INSTALACIÓN DE 1 TIERRA FÍSICA PARA PROTECCIÓN EN ANTENA EN TORRE
- MANTENIMIENTO Y READAPTACIÓN DE EQUIPO EN POSTES DE CÁMARAS

TODA CANCELACIÓN GENERA UN 30% DE PENALIZACIÓN.
GARANTÍA: 30 DÍAS DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN.

SE SOLICITA APOYO POR PARTE DEL MUNICIPIO CON LA GRÚA PARA LAS INSTALACIONES EN POSTES.
TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR EL PAGO.

CON UN COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE \$ 223,701.50 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS UN PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 35,792.24 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 24/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 259,493.74 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 74/100 MN).

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA CONTRATACIÓN SE HARÁ MEDIANTE LA CUENTA RAMO XXXIII, FONDO II EJERCICIO 2018, PARTIDA 5.1.3.5.0.3531 DENOMINADA INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL. CEGE 31111-0901, FF 2510218, P E0013, AF 1.7.1

EN APEGO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL EJERCICIO 2018, APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 73º. DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018, RELATIVO A LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2018.

66 IV ANALIZADA Y DISCUTIDA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRARIO ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR SAN JOSÉ PROVEEDOR AGROPECUARIO S. DE P.R. DE R.L. LO SIGUIENTE:

250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) PAQUETE DE 15 POLLOS (13 HEMBRAS Y 2 MACHOS) DE 10 SEMANAS DE EDAD, VARIAS RAZAS.

CADA PAQUETE DE POLLO SE ENTREGA EN CAJA PARA TRASLADO.

ESTAS AVES SE ENTREGAN CON CERTIFICADO NEGATIVO DE LA ENFERMEDAD Y SON SUPERVISADOS POR LA CAMPAÑA PARA LA ERRADICACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR MEDIO DEL M.V.Z. DEL SUBCOMITÉ DE LA CAMPAÑA.

LAS POLLAS SE ENTREGAN VACUNADAS DE NEW CASTLE, MAREK Y GUMBORO.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE LA CUENTA PÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2018, COMO SIGUE:

APORTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

\$ 213,500.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) PARTIDA 5.2.3.1.0.4311 DENOMINADA SUBSIDIO A LA PRODUCCIÓN. CEGE 31111-1401, FF 1100418, P E0020, AF 3.2.1

APORTACIÓN DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE

\$ 61,000.00 (SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MN) PARTIDA 5.2.3.1.0.4311 DENOMINADA SUBSIDIO A LA PRODUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRARIO. CEGE 31111-1401, FF 1100118, 1500518, P E0020, AF 3.2.1

APORTACIÓN BENEFICIARIOS

\$ 30,500.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) PARTIDA 5.2.3.1.0.4311 DENOMINADA SUBSIDIO A LA PRODUCCIÓN. CEGE 31111-1401, FF 1100218, P E0020, AF 3.2.1

TOTAL DE APORTACIONES \$ 305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MN).

SE PRESENTA UN SOLO PROVEEDOR POR RAZONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN PECUARIA A MENOR ESCALA, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE AVES DE DOBLE PROPÓSITO, SEGÚN OFICIO NO. 150/2018 DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA AC DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

ADEMÁS DE QUE ES EL PROVEEDOR QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIBLES DE SANIDAD ANIMAL Y REGULACIÓN SANITARIA EN MATERIA DE MOVILIZACIÓN.

SEGÚN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN NÚMERO/SDCA/DGG/PFCUPG/31/2018 CELEBRADO POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR OTRA EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, FIRMADO EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2018, Y REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 233 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

JUSTIFICACIÓN: EL PROGRAMA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, TIENE COMO BASE LA VISIÓN ESTABLECIDA EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2035 Y CONTEMPLA ACCIONES EN EL EJE ECONOMÍA PARA LAS PERSONAS, EL CUAL SE BASA EN EL CONOCIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA BÚSQUEDA DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA TODOS, ASÍ COMO UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA. EL PRINCIPAL OBJETIVO DEL EJE ECONOMÍA PARA LAS PERSONAS, ES EL DE GENERAR UNA ARTICULACIÓN TRANSVERSAL DE ACTIVIDADES, DE MANERA QUE LAS ACCIONES QUE SE REALICEN SE REFLEJEN EN UN BENEFICIO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN. EL OBJETIVO ES IMPULSAR UNA ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO, LA CONECTIVIDAD REGIONAL DE LA CADENAS Y LA INNOVACIÓN, DE LO CUAL DERIVA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA GANADERA, QUE PLANTEA MANTENER UNA SOSTENIDA ALZA DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA EN EL ESTADO, COMO RESULTADO DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN MÁS EFICIENTES, PRODUCTIVAS Y RENTABLES.

EN APEGO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL EJERCICIO 2018, APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 73º. DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018, RELATIVO A LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2018.

ACUERDO.- SE RATIFICAN LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., EN EL ACTA NO. 66º DE FECHA 25 DE MAYO DE 2018. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

3.- LA REGIDORA LA SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, DA LECTURA AL INFORME DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL CONTIENE LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL ACTA NO. 67º DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2018, EN EL CUAL SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: 67.1 ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nº 0483

APASEO EL GRANDE, GTO.

LA OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE LAS FIESTAS DE FUNDACIÓN Y SAN JUAN 2018, EL ARRENDAMIENTO CON EL PRESTADOR DE SERVICIO ALTOIDS CONSULTING SERVICE S.A. DE C.V. DE LO SIGUIENTE:

ARRENDAMIENTO DE JUEGOS MECÁNICOS, DOMO PARA EL TEATRO DEL PUEBLO Y CIRCO, DENTRO DE LOS FESTEJOS DE LAS FIESTAS DE FUNDACIÓN Y SAN JUAN 2018:

25 JUEGOS MECÁNICOS (ESPECTACULARES, FAMILIARES E INFANTILES).

INCLUYE: TOROS, CASA DE LOS SUSTOS, CÍCLOPE, JÚPITER, SATÉLITE, HIMALAYA, CARROS CHOCONES, WACKY WORM, REMOLINO, KAMIKAZE, DRAGON WAGON, TREN DE GRANJA, CARRUSEL, CANOA, BOB ESPONJA, CABALLI, MOTITOS, MOTOS-VOLADORAS, TACITAS, BOCHOS, CHAVO DEL OCHO, EMERGENCIA 911, BANCAS, ETC.

PLANTAS DE LUZ DE ALTO RENDIMIENTO.
PERSONAL CARNAVAL INTERNACIONAL.

1 DOMO CON MEDIDAS DE 25 X 70 METROS.

1 CIRCO CON 2 FUNCIONES DE LUNES A VIERNES A LAS 18:30 Y 20:30 HORAS, 3 FUNCIONES SÁBADOS Y DOMINGOS A LAS 17:00, 18:30 Y 20:30 HORAS.

SE INSTALARÁ EN EL RECINTO (LIENZO CHARRO) DONDE SE VERIFICARÁN LAS FIESTAS DE FUNDACIÓN Y SAN JUAN 2018, DEL DÍA 15 AL 24 DE JUNIO DEL 2018, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE.

LA RENTA EN MENCIÓN Y POR LO QUE HACE A LOS JUEGOS MECÁNICOS Y AL CIRCO, INCLUYE EL PERSONAL PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LOS HORARIOS QUE PARA TAL EFECTO FIJE EL ORGANIZADOR DEL EVENTO.

REFERENTE A LOS JUEGOS MECÁNICOS, LOS MISMOS CUENTAN CON SUS CORRESPONDIENTES PÓLIZAS DE SEGURO VIGENTES Y SUS DICTÁMENES ESTRUCTURAL Y ELÉCTRICO.

SE SOLICITA QUE SE ANEXEN A LA PRESENTE ACTA, LOS DICTÁMENES DE SEGURIDAD DE LOS JUEGOS MECÁNICOS VALIDADOS POR PROTECCIÓN CIVIL, A LA FIRMA DEL CONTRATO.

CON UN COSTO TOTAL DEL PAQUETE DE \$ 1,306,343.97 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 97/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 209,015.04 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINCE PESOS 04/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,515,359.01 (UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 01/100 MN).

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTE ARRENDAMIENTO SE HARÁ MEDIANTE LA CUENTA PÚBLICA, EJERCICIO 2018, PARTIDA 5.1.3.2.0.3291 DENOMINADA OTROS ARRENDAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR. CEGE 31111-0701, FF 1500518, P M0001, AF 1.3.9

EN APEGO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL EJERCICIO 2018, APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 73ª. DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018, RELATIVO A LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2018.

67.II ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE LAS FIESTAS DE FUNDACIÓN Y SAN JUAN 2018, CONTRATAR CON EL PROVEEDOR JOSÉ JUAN VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, LOS SERVICIOS SIGUIENTES:

CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS PARA EL JARDÍN PRINCIPAL LOS DÍAS 11 Y 24 DE JUNIO Y PARA EL BAILE DE GALA A CELEBRARSE EL DÍA 22 DEL MISMO MES.

ESCENARIOS Y EQUIPO REQUERIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS Y CORONACIÓN DE LA REINA FFS, BAILE DE GALA, PUBLICIDAD DE LA FERIA, CARPAS Y/O LONAS PARA EL ÁREA COMERCIAL, SEGURIDAD PRIVADA Y JARIPEO.

I.- JARDÍN PRINCIPAL

EVENTOS CON ACCESO LIBRE AL PÚBLICO:

- A) LUNES 11 DE JUNIO, LEO DAN
- B) DOMINGO 24 DE JUNIO, LOS REHENES DE PACO ROMO

II.- BAILE DE GALA

VIERNES 22 DE JUNIO, GRUPO LATINO Y BANDA ESTELARIS

III.- ESCENARIOS

INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO PARA LOS ARTISTAS A PRESENTARSE TANTO EN EL TEATRO DEL PUEBLO COMO EN EL EVENTO GRATUITO PARA LA CORONACIÓN DE LA REINA Y BAILE DE GALA, DESDE EL GRAND SUPPORT, ILUMINACIÓN, SONIDO, PANTALLAS, BACKLINE, CATERING, PARA CUMPLIR CON EL RIDER TÉCNICO DE CADA UNO DE ELLOS.

IV.- PUBLICIDAD

PAPELETA, POSTER, VOLANTES, MAMPARAS, BARDAS, PERIFONEO, PANTALLA MÓVIL.

V.- CARPAS PARA EL ÁREA COMERCIAL.

VI.- LONA PARA EL ÁREA COMERCIAL.

VII.- SEGURIDAD PRIVADA.

VIII.- JARIPEO EL DÍA 24 DE JUNIO.

IX.- CAMERINOS.- INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMERINOS PARA LOS ARTISTAS.

X. BOLETAJE.

XI.- ACREDITACIONES.

XII.- RENTA DEL LIENZO CHARRO LA GUADALUPANA.

XIII.- CHARREADA.

CON UN COSTO TOTAL DEL PAQUETE DE \$ 1,472,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 235,520.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,707,520.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN).

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTOS SERVICIOS SE HARÁ MEDIANTE LA CUENTA PÚBLICA, PARTIDA 5.1.3.8.0.3821 DENOMINADA GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL DE LA DIRECCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR. CEGE 31111-0701, FF 1500518, P M0001, AF 1.3.9

EN APEGO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL EJERCICIO 2018, APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 73ª. DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018, RELATIVO A LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2018, ACTA DE LA CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE RATIFICAN LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., EN EL ACTA NO. 67ª DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2018. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

E). OFICIO R/074/2018 ENVIADO POR EL REGIDOR C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL OFICIO.

EL REGIDOR C.D. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, HACE EL COMENTARIO DE QUE EL SEÑOR TODAVÍA VIVE Y LOS HOMENAJES DEBEN DE SER EN VIDA, ES DE LOS POCOS DEPORTISTAS PROFESIONALES DE APASEO.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA SE LLEVE A CABO EL RECONOCIMIENTO AL C. RANULFO MANDUJANO OLVERA, DEPORTISTA DESTACADO DEL BEISBOL EN LOS AÑOS DE 1969 A 1974 Y SE GIRAN INSTRUCCIONES AL CRONISTA MUNICIPAL ACTIVO C. J. FÉLIX SÁNCHEZ BÁRCENAS PARA QUE SE ENCARGUE DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

F). SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA CASA DE CULTURA "POETA ANTONIO PLAZA".

ACUERDO.- EN RELACIÓN AL OFICIO CC/105/18 ENVIADO POR EL LIC. SERGIO JAFETH OCHOA, DIRECTOR DE CASA DE LA CULTURA "POETA ANTONIO PLAZA", SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL ARTISTA FERNANDO DELGADILLO PARA PRESENTARSE EL DÍA 13 DE JULIO DE 2018 EN LA EXPLANADA JUÁREZ, POR UN MONTO DE \$ 93,000.00. (NOVENTA Y TRES MIL PESOS 01/100M.N.), LO ANTERIOR EN BASE A LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE CASA DE CULTURA "POETA ANTONIO PLAZA" EN EL OFICIO DE REFERENCIA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

AUTORIZACIÓN.- EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 128 FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, AUTORIZO LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONSTA DE 5 FOJAS Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS QUE OBRAN EN EL APÉNDICE DE ESTA SECRETARIA, MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN NUMERO OCHENTA Y SEIS ORDINARIA DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON Y QUISIERON HACERLO, PARA DA LA VALIDEZ AL ACTA.- DOY FE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]